



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", Capital del Huaylarsh Huanca

El mejor Distrito de la Zona Sur ...!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2022/MDHCHI

Huayucachi, 01 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero del 2022 e INFORME N.º 0010- 2022-SC-ALVR de la oficina de Seguridad Ciudadana de fecha 01/03/2022, a su vez adjuntando el Plan local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huayucachi, para el ejercicio 2022.y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades — Ley N.º 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En el Artículo 197º de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana, con la respectiva cooperación de la Policía Nacional, conforme a Ley;

Según el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley NO 7972, le corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

El Artículo 13º de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - 27933 modificada por Ley N.º 30055 señala que "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular planes, programas, proyectos y directiva de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política diseñada por CONASEC";

El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N.º 011-2014-IN, en su Artículo 26º establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, Cuenta con una Secretaria Técnica. Por su parte el Artículo 28 0 del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) además de las establecidas en la Ley N.º 27933 y su modificatoria la siguiente: a) Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana CPLSC);

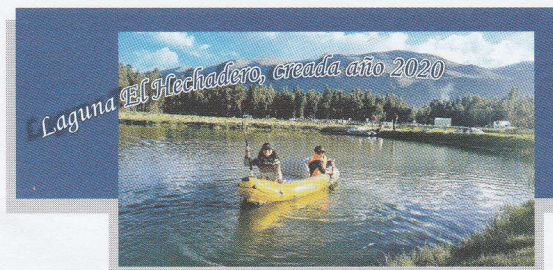
Mediante el Acta de fecha 13/01/22, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), con el Quórum reglamentario de los señores integrantes de CODISEC de la municipalidad distrital de Huayucachi se aprobó el Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huayucachi 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", Capital del Huaylarsh Huanca

El mejor Distrito de la Zona Sur ...!



Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala, que como Secretaria Técnica del CODISEC del jefe de Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) e) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal

Mediante INFORME N.º 0010- 2022-SC-ALVR de fecha 01/03/2022, el jefe de Oficina de Seguridad Ciudadana opina que resulta procedente la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2022, siendo de importancia para velar por la seguridad ciudadana en la jurisdicción de Huayucachi; asimismo corresponde elevar el proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su aprobación conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se Acordó Aprobar lo siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2022 DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2022, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huayucachi, según Acta de fecha 03/01/2022 en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 modificada por Ley NP 30055, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER de Conocimiento esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la presente disposición, que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE.

